

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL CUCÚ TAS TAS

	Escuela Infantil	Centro Educación Infantil	Guarderías	Ludotecas
Tipo de Centro	De Carácter Público	De Carácter Privado		
Marco Legal	Reconocidas por el Departamento de Educación y Ciencia. Pertenece al Patronato del Ayuntamiento o a la DGA.	Reconocidas por el Departamento de Educación y Ciencia.	No Reconocidas por el Departamento de Educación y Ciencia.	
Supervisión del Centro	Supervisadas por el ministerio de educación por medio de Inspecciones.		NO Supervisadas por el ministerio de educación por medio de Inspecciones.	
Legislación	LOMCE: "Ley orgánica de de educación" 14 de Julio del 2006.		NO está obligada a responder a lo establecido en la LOMCE.	
Qué le exige la LOMCE al Centro	Ha de cumplir una normativa específica con respecto a instalaciones, materiales, ratio (niños por clase), personal docente, proyecto educativo y pedagógico.			
Destinatarios	Niños de primer y/o segundo ciclo de educación infantil (0-6 años).		Niños de entre 0-3 años.	Niños de entre 3-6 años.
Personal Docente	Primer ciclo. Al menos un maestro de educación infantil. El resto de personal docente titulación mínima de Técnico superior en educación infantil Segundo ciclo: Totalidad del personal maestros en educación infantil o grado equivalente.		NO existe personal docente ya que no hay un programa educativo, Los profesionales que hacen labores asistenciales no están obligados a tener una formación específica.	1 Director y Monitores de tiempo libre.
Tipo de Programa	Educativo, pedagógico y asistencial.		NO Educativo, básicamente asistencial.	Programación basada en el juego.
Contenidos y Objetivos Educativos	Los que marcan las Administraciones Educativas en el currículo de Educación infantil.		NO están obligadas a seguir el currículo de educación infantil.	

DIFERENCIAS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL